

7.926

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Dispónese que la Función Ejecutiva incorpore al Plan de Trabajos Públicos del Ministerio de Educación la obra "Ampliación de la Escuela Secundaria de Sanagasta", Departamento Sanagasta.-

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales e imputados al área del Ministerio de Educación.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 120º Período Legislativo, a diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el diputado **PEDRO JOSE PAEZ.-**

L E Y Nº 7.926.-

FIRMADO:

**OSCAR EDUARDO CHAMIA – VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO